



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ALCÁZAR DE SAN JUAN  
Servicio de Personal**

**DECRETO**

Resultando que, con fecha 14 de agosto de 2009, se publica en el BOP nº 97, las bases que recogen la convocatoria mediante el sistema de oposición libre, para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de policía local, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Resultando que, con fecha 21 de agosto de 2009, se ha recibido escrito de la Dirección General de Protección Ciudadana, por el que se solicita se modifique parte del contenido de las Cláusulas Cuarta y Quinta de las bases de dicha convocatoria, con el fin de adecuarlas a lo establecido en los artículos 63 y 65 del Reglamento que regula la Ley de Coordinación de policías Locales de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, la Sra. Alcaldesa en Funciones en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su art. 21, con esta fecha **DISPONE**:

PRIMERO.- Modificar la convocatoria referida, publicada en el BOP nº 97, de fecha 14 de agosto de 2009, en lo que se refiere a las siguientes circunstancias:

Cláusula Cuarta.- Admisión de aspirantes, punto 4.2, donde dice “Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento” deberá decir **“Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento”**.

Cláusula Quinta.- Tribunal Calificador, punto 5.1, donde dice “ Vocales: .....dos Técnicos designados por la Alcaldía- Presidencia...”, deberá decir **“un Técnico designado por la Alcaldía-Presidencia”**.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de esta resolución al Servicio de Personal, Sr. Concejel Delegado de Personal y Sra. Concejel de Régimen Interior y se proceda a su publicación con carácter de urgencia en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en funciones, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día 21 de agosto de 2009.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Ante mí  
EL SECRETARIO

Fdo.: Ana Belén Tejado Alberca

Fdo.: Jesús Lizano Almendros